

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	LUZ DAREGT ROJAS
Demandada	NORA ISABERL CARMONA PELAEZ
Radicado	05001-31-03-008-2000-00100-00
Instancia	Primera
Tema	Declara desierto recurso de apelación

Dentro de la audiencia realizada el 30 de abril de 2021, la parte ejecutada representada por Curador Ad Litem interpuso el recurso de apelación contra la sentencia, manifestando que haría uso del término concedido por el artículo 322 del CGP, para presentar los reparos concretos que le hace a la decisión apelada y sobre los cuales versará la sustentación que hará ante el Superior.

En el caso concreto, no se presentaron los reparos concretos frente a la decisión, dentro del término, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia; en consecuencia, se declara desierto el recurso de apelación formulado por la Curadora Ad Litem de la parte ejecutada contra sentencia dictada el 30 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ